

DECRETO N° 0 953

NEUQUÉN, 17 SEP 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9551 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de agosto de 2002 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

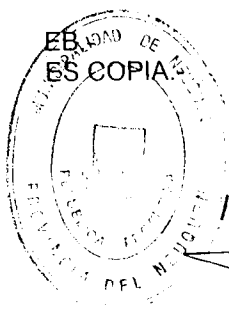
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9551 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 22 de agosto de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor **MÁRQUEZ ÁVILA NEFTALI GASTON, D.N.I. N° 92.487.730**, y la señora **CANARIO MARTA ISABEL, D.N.I. N° 21.386.973**, el inmueble individualizado como Lote 15 de la Manzana 02, del barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8450-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. SPC N° 2891-M-89)



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén